

to the de sus facultades i contes

Dicts in K. olución No. 1571013

CONSIDERANDO Que de los No. 170 de ver ver estálidos de cher desella especial en companyo de la companyo de la companyo de com

CENSIDES AND DESCRIPCION QUE ES GENERAL ESTRUMENTA SUR RECORDE A los Minimples en an antimento de la artimento de la continuado 100 disponse que est generalmentalmente a provinción sun artimentos a conferencias, regimentalmentes que artimenta de la conferencia del la conferencia de la conferencia del la conferencia de la conferencia del l

Care Miller Care of the Constitution of the absolute of the all and the constitution of the constitution of the absolute and an analysis of the absolutes all and an analysis of the absolutes all and all and all and all and all and an are the an all and an are the area and are the area and are the area and are the area are the area and are the area and are the area area.

CONSIDERAMENTAL STATES of a second of the interest in the interest of the second or an originar decided problem is a second or decided to the interest of the

CONNUMERA NICE (no letting the properties to a consideration of a recount bisecopy on a consideration design of the properties of the prop



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 25/2023

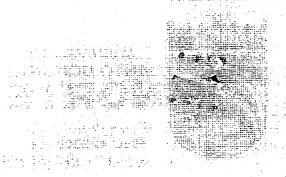
CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07, en su Art. 52 Literal C, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de Ordenamiento del Territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentará la Sindicatura.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 109 dispone que: El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones. Las resoluciones son las disposiciones en asuntos administrativos internos del gobierno local o las referidas a materia individualizada, específica de efectos limitados que no impongan obligaciones de carácter general a los habitantes del municipio.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana en su artículo 199.-establece que, El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 201, la Constitución Dominicana dispone que: El gobierno Locales. El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa

CONSIDERANDO: Que la Ley 176/07, del Distrito Nacional y los Municipios en su art. 52 (c) dispone que es facultad de los Concejos de Regidores: La aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentara la Alcaldía.



Exhamilities Algeria (Inc. 2) in broad Constitutional Constitutions on so conformations of the interpretation of the state of the property of the state of the st

AMMALIA Cancino do Acto, los Comos de Comos de Cancillo C

Fig17 H allocatives of the control of the CATIMA at a control of province of Connected to Connec

useddurald aceda unionamaeno e na ilaiteiry

alallia mala taran di kamana kara sasar

Pigga to Dispusioning du la Ley (16 07, solite et Chaires Simagnal y los Municipus

問題[編集] (a disignorman is is boy to 2 th que ver la Provincia barno therengo is to Divinis Continues.



CONSIDERANDO: Que el Tribunal Constitucional Dominicano en su sentencia 296/16 interpreto el alcance del art. 52 Letra c de la Ley 176/07, señalando en su Pag. 19 (f). Al tenor de lo esbozado precedentemente, este tribunal indica que el artículo 52 de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,...... (g). De la lectura del supra indicado artículo queda claramente establecido...... que es una facultad del Concejo de Regidores la aprobación de uso de suelo, y no de la Alcaldía.

VISTA: La Comunicación de fecha Diez (10) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), dirigida al Concejo de Regidores, por el Alcalde CARLOS GUZMÁN, en la que solicita la Aprobación del Uso de Suelo, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO RESIDENCIAL PALMAS DEL NORTE EL CUAL CONSISTE EN 335 EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE CUATRO NIVELES PARA DOS APARTAMENTOS POR NIVEL, PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DAF PARTNERS, S.A FIRENZA HOLDINGS, LTD, INMOBILIARIA MEDINA LUNA S. R. L Y BRAMER EQUITIES, LTD, TODOS CONSTITUIDOS BAJO FIDEICOMISO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO.

VISTO: El informe presentado por el Concejal, LUIS CASTRO, en su calidad de presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, enviada al Concejo de que se apruebe el Uso de Suelo, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO RESIDENCIAL PALMAS DEL NORTE EL CUAL CONSISTE EN 335 EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE CUATRO NIVELES PARA DOS APARTAMENTOS POR NIVEL, PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DAF PARTNERS, S.A FIRENZA HOLDINGS, LTD, INMOBILIARIA MEDINA LUNA S. R. L Y BRAMER EQUITIES, LTD, TODOS CONSTITUIDOS BAJO FIDEICOMISO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO. Ubicado en la Calle penetración Norte, No. s/n Los Casabes, de municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No.FD-04-2022,con las Matriculas No. 3000205111, 300090348, 4000349299, 4000349297, 4000349289. Con el DP No. 309592797932, 309593417211, 400503014593, 400503016101, 400503015269, con las Coordenadas, 18.56599,-69.94828, con una superficie en metros cuadrados de 279, 296. 76 MT2.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.



TELY TE ORDERON IS STOR OLL SPORT OF PORT OF STANDARD AND CONTRACTOR STANDARD AND STANDARD

edis sy sky sy sky tip tarregively mighter sy the transfer with the system of the syst FISTER PRODUCTION OF AND ADDRESS OF THE PRODUCTION OF THE PRODUCTI

Children (Sinchles) (1914 - 112 delimbre à Jinge Comestandicades) ANCEDIMO: TEMPETHE CORR. CO. C.C.C.

White Desire South Country of India (102 Leas 35 the 19 decrease Heaving) and Daylerin A AMENITAL AND ENDOTON



VISTA: La Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la Republica Dominicana.

VISTA: La Disposición de la Ley 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones

VISTA: La Disposición de la Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

VISTA: La Disposición de la Ley No. 62-32, del 25 de febrero del año 1963, sobre Planeamiento Urbano.

VISTO: El informe del Director de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento.

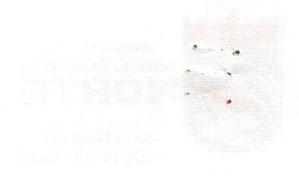
El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el Uso de Suelo, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO RESIDENCIAL PALMAS DEL NORTE EL CUAL CONSISTE EN 335 EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE CUATRO NIVELES PARA DOS APARTAMENTOS POR NIVEL, PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DAF PARTNERS, S.A FIRENZA HOLDINGS, LTD, INMOBILIARIA MEDINA LUNA S. R. L Y BRAMER EQUITIES, LTD, TODOS CONSTITUIDOS BAJO FIDEICOMISO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE BAJO COSTO. Ubicado en la Calle Penetración Norte, No. s/n Los Casabes, de municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. FD-04-2022, con las Matriculas No. 3000205111, 3000090348, 4000349299, 4000349297, 4000349289. Con el DP No. 309592797932, 309593417211, 400503014593, 400503016101, 400503015269, con las Coordenadas, 18.56599,-69.94828, con una superficie en metros cuadrados de 279, 296. 76 MT2.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto COMUNICA, la presente Resolución, al Alcalde Lic. Carlos Guzmán, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.



HATIA: Es la Sala da Socioses Dr. José Francisco Peña Lamez, del Museumo Santo Dangingo Neces, Provincio Santo Desdrya, Acpeblica Discrintanta a los Vasuliodire (33) desdeilares de Asarro del cito No. Vendibós (2023).

> arak sakaiv *tahi*nakai**li**ah eksili Perakantah dan pakantah pingantah

ue d'Alla de la care d'action à la faction à



DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez Presidente del Concejo de Regidores Licda. Yeny González Sánchez Secretaria del Concejo de Regidores